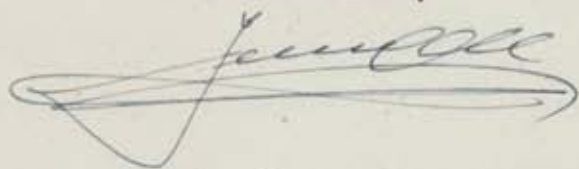
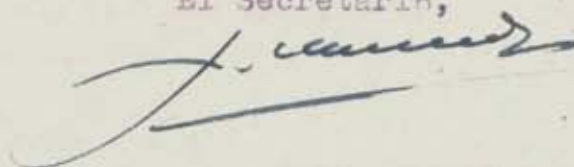


En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y seis de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 98.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, D. Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pisá Ferré, el Interventor de Fondos Don Jaime Basquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

**Se aprueban cuentas.-**

**Comisión de Arbitrios:**

**ABRIL:** Dos cuentas de gas y electricidad S.A. alumbrado estaciones sanitarias, octubre y noviembre 1949, 100'50 y 100'50 pesetas.- Otra de B. Castell, efectos camiones transporte carnes, octubre, 269'70 pts.

**CERAS:** Una cuenta de Juan Ginard Oliver, suministro piedra machacada camino Pasatemp 10.000 pesetas.



**FOMENTO:** Una cuenta de F. Forner, administradora Laboratorio 70 pta.  
 3. Fran por idem. 483'30 pta. Otra de Terta Matamala por idem. 75'00 pta.  
 Otra del mismo por idem. Casa de Borrero 1.632'20 pta. Otra de  
 guer, cal para cementario 240 pta. Otra de Miguel Marid, reparacion  
 menterio 303'27 pta. Otra de Guillermo Seguf, escuela de hierro  
 rio 3.264' pta. Otra de Diputacion Provincial por estancias mes de Octubre,  
 en C. Misericordia y Clinica Mental de Jesus 29.280'00 pesetas.

**ENSARTE:** Una cuenta de Juan Martorell suministro losetas 590 pta. Otra de  
 Juan Ginard, suministro y colocacion bordillo diferentes vias 3.450'98 -  
 pesetas. Otra de Catalina Capó Reig, bonificacion usera 232'30 pta. Otra  
 de D. Maria Ferrach por idem. 148'87 pesetas.

**DEPOSITARIA:** Por gastos suplidos durante el mes de noviembre del corriente  
 año: 3.400'19 pesetas.

3. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de -  
**Se acuerda conceder permisos obras de carácter particular.** -----  
 Alcaldia encargada de Obras, se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares,  
 a otros tantos peticionarios, segun una relacion que presenta, la que comienza por el interesado por D. Bartolomé Font Siles, construir un local en solar sito en la calle Mirlo, Ca. Rafal; y termina por el solicitado por D. Juan Rigo Burguera, construir edificio y horno en jardin casa sito en la calle del Teniente Ferrá Fiol.

4. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia -  
**Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de varias zanjas.** -----  
 de Alcaldia, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de zanjas en: calle de S. Elias, seq. Olmos; en C/. Seminario, seq. Palataria; en C/. Despuig, seq. Gábrica y en la calle de Bayó frente finca nº 25.

Una vez terminadas las obras EMAYA deberá ponerlo en conocimiento de la Comision de Obras, a efectos de la consiguiente inspeccion a realizar por la Seccion Técnica.

5. Ato seguido se aprueba el dictamen que a continuacion se transcribe: "El Teniente de Alcaldia de que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comision respectiva, ventura de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido aprobado el Proyecto de Aplicacion de-

Contribución a especiales para la regularización de otros tramos de la Pl. de Cortes de las calles de Jaime II y Costas, de esta Ciudad, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que en la ejecución de la mencionada obra se aplique la expropiación forzosa por utilidad pública municipal. Esta es mi parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma, 18 de diciembre de 1949. - El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado."

**6.**  
**Se acuerda adjudicación definitiva obras pavimentación-- calles Pelaires y otras. ---**

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habiéndose cumplido todos los trámites legales, se acuerda otorgar definitivamente a Don Antonio Peregrín Navarro, la subasta para las obras de pavimentación de hormigón blindado de la calle del Diseno, y pavimentación de adoquines de unos tramos de las calles de Pelaires y Millores, de esta Ciudad, por la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Igualmente se acuerda la devolución, a los respectivos licitadores, de los depósitos constituidos en la Caja Municipal.

**7.**  
**Se acuerda aprobar proyecto empedrado clásico calles de Capuchinas y Jaquotot. -----**

Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por el Arquitecto Municipal Sr. Inguierdo se ha confeccionado el Proyecto para la pavimentación de empedrado clásico de un tramo de la calle de Capuchinas y porción de la de Jaquotot, importante, en total, la cantidad de 101.133'28 pesetas, acordándose lo siguiente: Primero: Aprobar el proyecto y que las obras se realicen mediante subasta pública. - Segundo: Que este acuerdo se exponga al público, a efectos de reclamación, por el plazo de cinco días, conforme preceptúa el arte 26 del Reglamento sobre obras y servicios por Entidades Municipales, de 2 de julio de 1934. - Tercero: Que el pago de estas obras sea con cargo al Cu. XI arte III Partida 498 del vigente Presupuesto de Gastos; y 49. - Delegar en la Alcaldía para dictar, de acuerdo con el mentado Reglamento, las condiciones e condiciones que han de regular la contrata, otorgar la escritura de formalización de la misma y cuanto no esté reservado al conocimiento de la Corporación. - Esta es mi parecer V.E. no obstante resolverá. -Palma, 13 de diciembre de 1949. - El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado."



**8. Se acuerda aprobar Proyecto de adoquinado calles Santa Eulalia y Platería. --**

Auto seguido en los otros distritos de Palma de Mallorca, dando cuenta de lo que el Sr. Arquitecto Sr. Isquierdo, se ha comprometido a ejecutar.

Proyecto relativo a las obras de nueva pavimentación con adoquines de las calles de Santa Eulalia y Platería, importante en total la cantidad de ochenta mil ochocientos ochenta y un céntimos, proyecto del cual se ha hecho cargo el que suscribe.

En su consecuencia, se acuerda: PRIMERO: Aprobar el Proyecto y que las obras se realicen mediante subasta pública. SEGUNDO: Que este acuerdo se ponga al público efectos de reclamación por el plazo de cinco días, conforme al artículo 26 del Reglamento sobre Obras y servicios por Entidades Municipales, de 3 de Julio de 1934. TERCERO: Que el pago de estas obras sea con cargo al Cap. XI artº III Partida 499 del vigente Presupuesto de Gastos, y CUARTO: Que por en la Alcaldía, para el efecto, de acuerdo con el contenido del Reglamento, las disposiciones económicas que han de regular la contrata; otorgar la escritura de formalización de la misma y cuanto no esté reservado al conocimiento de la Corporación. Este auto no parará, V.E. no obstante resolverá. Palma 13 de Diciembre de 1949. El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado."

**9. Se acuerda conceder permisos para obras particulares. ---**

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de zanjas en el Paseo Malloca, en la C. de Pedro Descallar Est, debiendo dejar el pavimento en buen estado.

Igualmente se acuerda autorizar a la misma Empresa para que pueda abrir una zanja en la calle del General Rivera, debiendo, también, dejar el pavimento en buen estado.

**10. Bordillo y aceras. -**

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda que sean colocados los bordillos de Borriello, frente a la finca propiedad de Don Antonio Bastres Servera, calle de Honduras n.º 10, comprendiéndose el intervado a la construcción de la correspondiente acera.

Igualmente se acuerda autorizar a Don "Patronato Obrero de San José" para construir acera en edificio de su propiedad sito en la calle del General Primo de Rivera.

Acogiéndose, asimismo, a los beneficios concedidos por este Ayuntamiento a quienes construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

11. Seguidamente se acuerda autorizar, a favor de Don Juan Ordinas Hoyá, la industria de aserrar maderas, sita en la calle de Reina María Cristina, 75, antes propiedad de Don Sebastián Ordinas Espasoa.

12. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 25.000'00 pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Pedro Descollar Net, Don Antonio Peregrín Navarro.

Dicho gasto será satisfecho del Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de Gastos.

13. Ato continuo se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de las calles de J. Luis Estalrich y V.J. Antich; Don Jaime Planas Bonet.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de gastos.

14. Ato seguido y a propuesta de la misma Comisión de Ensayo, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Rafael Rodríguez Méndez, realizadas por el contratista Don Bartolomé Ramón Pisá, mediante subasta pública, toda vez que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales del caso.

Igualmente se acuerda sea devuelta al interesado la fianza que tiene depositada en la Caja Municipal de este Ayuntamiento, que se eleva a 5.535'24 pesetas.

15. Ato seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de abril del año en curso, acordó aprobar un dictamen presentado por el Teniente de Alcalde que ascribe, proponiendo fueren satisfechos por los interesados al precio de coste, los impresos siguientes; declaración de altas y bajas de arbitrios, de cosechas de vinos, de lanas sueltas, impresos factura, solicitudes certificadas de conducta y carnets de registro vehiculos, dictamen que fué aprobado con el voto en contra del Sr. Garau, el cual presentó--"



una amplia experiencia sobre consideraciones y propondrá la impresión de estos documentos, y fuera el Montepío de Empleados de cuenta confesional y expendirá todos aquellos impresos que en su labor administrativa y fueran facilitados al público. - La Corporación dará por enterada de dicha comisión y que a fines de año pasara a la Comisión con el estado del resultado obtenido. - Hoy, de acuerdo con las razones expuestas por el Sr. Catal en un extenso escrito, bat. Teniente de Alcaldía propone que a partir del ejercicio próximo, sea el Montepío de Empleados quien por su cuenta confesional y expendirá los impresos de referencia, previa propuesta a esta Corporación de los modelos tarifarios, que tendrán que someterse a su aprobación. - De cuenta, al mismo tiempo, de que desde el día 29 de septiembre hasta la fecha, la venta de dichos impresos arroja la cantidad de ochocientas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos. - Este es el parecer del Teniente de Alcaldía que suscribe, no obstante V.S. con mejor criterio resolverá. - Ciudad, 9 de diciembre de 1939. - El Teniente de Alcaldía, José Pons, rubricado."

**16. Pasa a Obras, propuesta del Sr. Puigdorffila, sobre arreglo calle de Polvorín.** ----- **PUIGDORFFILA:** En nombre de la Comisión de Salubridad propongo el arreglo de la carretera de acceso al Castillo de Bellver, de la calle de Polvorín para suprimir el inconveniente que causa la mala circulación por el camino de acceso a dicho Castillo, con grandísimo peligro de accidentes en el cruce de la calle de Polvorín con la de Salvo Sotelo y no disponiendo de consignación aplicable a esta mejora, propongo se acuerde que por la Comisión de Obras, se haga el estudio para hacer posible la circulación por la señalada carretera de acceso desde la calle de Polvorín al Castillo por los coches, autobuses, y que la misma Comisión de Obras se encargue de su realización en el más breve plazo posible dentro del próximo ejercicio económico.

**GARAN** Se estudiará.

**17. Retirado del Orden del Día.** Seguidamente se da cuenta de que por Orden Superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen acordado en el mismo con el número diez y siete. (Obras en la Biblioteca Municipal).

**18. Se acuerda autorizar servicio coches alquiler sin "taxi".** Seguidamente se propone de la Comisión de Salubridad, encargada de los asuntos de C. y Policía.

se acuerda conceder el correspondiente permiso para poder efectuar el servicio de alquiler de coches, sin taxis, desde sus respectivos domicilios a los siguientes señores: León Aguiló Borrado, Don Pedro Estarellas Bibiloni, Don José Ramis de Aireflor y Doña Magdalena Mat Serra, todos vecinos de esta ciudad y propietarios de los coches del servicio público marca Benz N. 947 y Buick S.E. 19174, el primero, del marca Buick S.E. 32288, el segundo, del marca Mathis P.M. 3420, el tercero y del Buick B. 42543, la cuarta.

**19.**  
**Se acuerda desestimar petición de Doña Concepción Coll, sobre Plus Valía. -----**

Acto seguido, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de la Administración de Arbitrios, se acuerda desestimar la reclamación efectuada por Doña Concepción Coll Musante sobre que se le eximiera de rebajara el pago del 50 por ciento de los derechos de plus valía por venta de una casa de su propiedad sita en la calle de Concepción nº 79.

**20.**  
**Se acuerda desestimar reclamación plus valía, efectuada por Don Gabriel Garí. -----**

Acto continuo y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Gabriel Garí, reclamando contra la liquidación que le fué practicada del arbitrio sobre Incremento de Valor de los terrenos, pesetas 326'88, por un porción de Bonaparte, transmitida a su favor.

**21.**  
**Se acuerda adjudicar caseta de madera en desuso a Doña Catalina Socías Janer. -----**

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda adjudicar a Doña Catalina Socías Janer, por el precio de cuatrocientas pesetas, una caseta de madera en desuso propiedad de este Ayuntamiento sita en la Carretera de Palma a Manacor, en inmediaciones de C/ de Blau., antes destinada a Recaudación de Arbitrios.

**22.**  
**Se acuerda devolución fianza a ex arrendatario Derechos y Tasas y Reposo Municipal, D. Juan Pizá Cañellas y constitución nueva fianza por D. Luis Pizá. -----**

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, manifestando que Don Juan Pizá Cañellas, arrendatario que fué de los Derechos y Tasas por el servicio Voluntario del Paso y Reposo Municipal, ha interesado le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la Caja de este Ayuntamiento, y conacuerdo a lo expuesto se acuerda: PRIMERO: Que habiendo cumplido el arrendatario a ligo Sr. Pizá Cañellas, todas las condiciones dimanantes de dicho arrendamiento, con excepción, puede la Comisión Municipal Permanente, acordar la devolución de



la fianza que tiene constituida dicho Sr. en garantía de dicho principal.-SEGUNDO: Que simultáneamente con la devolución que se ha de hacer por parte de Don Juan Piá Blazá se constituya nueva fianza de la misma cuantía para el cargo de las responsabilidades inherentes al servicio que se presta cada vez que por escrito ha prestado su aceptación incondicional de una de las cláusulas contenidas en la concesión y aceptadas por su antecesor.- Caso de aceptarse dichas propuestas, entienda que se procede a la devolución interesada por Don Juan Piá Blazá y constitución de nueva fianza por Don Juan Piá Blazá siempre que se justifique ante la Intervención Municipal el pago de los Derechos Reales y otros de dichas operaciones de constitución de depósitos.-Esto es el precepto del que suscribe V.E. no obstante volverá.-Palma de Mallorca a 7 de Diciembre de 1949.-El Teniente de Alcalde Presidente, M. Nadal, rubricado."

23.

**Se acuerda aprobar concierto 1950-1951, Impuestos Consumos Lujo, Gremio Hostelería y Similares.**

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Aceptadas por el Gremio Fiscal de Hostelería y Similares las cantidades asignadas para el concierto solicitado por el expresado Gremio para la exacción del impuesto sobre Consumos de Lujo en cafés, Bares y Similares, Hoteles y recargo (impuesto no fiscal) del diez por ciento sobre las transacciones en cafés, bares y similares, excepto el Teniente de Alcalde encargado de arbitrios, acordado por la Comisión respectiva, se honra en proponer a V.E. concertar para durante los años 1950 y 1951 y con el Gremio aludido, la exacción de los dichos impuestos bajo las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza y Decreto de Hacienda Locales de 25 de enero de 1946, por las cantidades anuales que a continuación se detallan:

Café, Bares y Similares.....	455.000 '00 pesetas.
Hoteles.....	55.000 '00 pesetas.
Juegos.....	21.000 '00 pesetas.
Impuesto del recargo sobre consumos en cafés, bares y similares.....	256.000 '00 pesetas.
Importa anualmente concierto Consumos Lujo.....	531.000 '00 pesetas.
Importa ídem. impuesto no Fiscal.....	256.000 '00 pesetas.
Total cuota anual.....	787.000 '00 pesetas.

Palma a 7 de Diciembre de 1949.-El Teniente de Alcalde, M. Nadal, rubricado.

24.

**Se acuerda aprobar concierto impuesto Consumos Lujo 1950-1951 con Gremio Comestibles.**

La propuesta de la misma Tenencia de Alcalde, se acuerda establecer el oportuno concierto con Gremio Fiscal de Comestibles y Bodega de



ra la exacción del impuesto sobre Consumos de Lujos durante los años de 1950 y 1951 por la cuota anual de Ciento Setenta mil pesetas y bajo las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza y Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

**25.**  
**Se acuerda aprobar Concierto Consumos Lujos 1950 y 1951 -- con Gremio de Confiteros y Similares. -----**

Gremio de Confiteros y Similares, por el canon anual de Ciento Veinte Mil pesetas, bajo las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza y Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Haciendas Locales, Impuesto Consumos Lujos.

**26.**  
**Se acuerda aprobar concierto Consumos Lujos 1950 y 1951 - con Gremio Fiscal de Taxis.-**

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el concierto para la exacción del impuesto de Consumos de Lujos, año 1950 y 1951, con el Gremio Fiscal de Taxis, por la cuota anual de cincuenta y cinco mil pesetas, bajo las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza y lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas Locales.

**27.**  
**Se acuerda aprobar Concierto Consumos Lujos, 1950 y 1951, -- con Gremio Fiscal de Peluqueros, Señora y Caballero. --**

Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión - digo Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el concierto para los años 1950 y 1951, con el Gremio Fiscal de Peluqueros de Caballero y Señora, para la exacción del impuesto de Consumos de Lujos por la cantidad de Veinte y cuatro mil pesetas, bajo las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza y Decreto de 25 de enero de 1946.

**28.**  
**Se acuerda jubilación componentes Brigada de Bomberos.-**

Esto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión de Personal y, en su nombre, el Presidente de la Misma, que suscribe, visto el acuerdo tomado por la Comisión Gestora Municipal de 14 de mayo de 1949, por el que se declararon a extinguir las plazas correspondientes a la Brigada de Bomberos; y toda vez que los individuos que actualmente componen la Misma, no prestan sus servicios como tales empleados, por existir Retón Permanente; en sesión de ayer acordó proponer a la Comisión Municipal Permanente que disponga la jubilación de los componentes de la citada Brigada y que el Montepío, con arreglo al acuerdo de 17 de noviembre del año actual, tomado por el Ayuntamiento en Pleno, satisfaga la pensión a los mismos, en cantidad



igual al aprido que perciben. -V.E. no obstante resolverá. -Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1949. -El Presidente, José Pons, rubricado.

La Brigada a que hace referencia el dictamen transcrito, es la siguiente: Bartolomé Martí Roselló, Rafael Tagore, Bartolomé Ponsel Parets, Juan González Moll, Vicente García Cardona, Balt Sarra, Juan Perelló Monserrat, Bartolomé Durán Galantey, Lorenzo Cinyes-Castre, Antonio Salas Jaume, Juan Mas Vallojo, Bartolomé Pina Barceló, Jaime Mateu Amer, Juan Ros. Font.

**29.** Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares, de un solar propiedad de Doña Catalina Romaguera Torres, procedente del predio San Guillot, Son Sardina, que mide e iscientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

También se acuerda la inclusión en el mismo Registro, de un solar de Don Agustín Tomás Pallana, situado en el Predio Son Bruy, señalado con el número 11 del plano de parcelación, de cubida 250 m<sup>2</sup>., lindante por el Este con la calle Palangista 3 tras Juan.

**30.** Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Hacienda, se acuerda satisfacer las obras realizadas, según dictamen de la Comisión de Cultura, en las tres plantas y escaleras del edificio escolar sito en la Plaza de Santa Isabel, por Don Bartolomé Salvá Torres, del Cap. 10 artº 1, Partida 404, toda vez que exista crédito suficiente en dicha partida.

**31.** Este acuerdo y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: Estudiada por esta Comisión de Hacienda la petición formulada por la Cia. de Gas y Electricidad S.A., interesando se le exima del pago de los intereses de demora, acordados por la Comisión Municipal Permanente con fecha 15 de julio último, sobre liquidación del 3.50% sobre el producto bruto obtenido por la Comp.ª y Electricidad S.A. correspondiente al segundo trimestre de 1946 y años 1947 y 1948. -Teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes y a la vista de las cantidades que la Corporación adeuda a dicha Comp.ª por suministro de flujos eléctricos y sobre cuyo importe no se ha formulado

de pago alguno por intereses, en el punto de vista de los números, de acuerdo con la Comisión, tiene el honor de proponer a V.E. la Com. N.º 1 de Cam. y Electricidad del pago de las referidas intereses y aceptar la adjudicación del terreno correspondiente. No obstante V.E. acordará lo que estime procedente. Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1949. - J. Masanet. - Encargado.

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este sentido, no habiendo en el Orden, el D.º de las sesiones para ser tratado, al Sr. Presidente se le urgencia lo siguiente:

**I.** Seguimiento de la instrucción de urgente escrito de: "Ilmo. Sr. - El Excmo. Sr. Ministro de Justicia - Prisiones aceptando terrenos - Nueva Cárcel. -----" con fecha 7 del mes de I.º de este

Centro lo siguiente: "Ilmo. Sr. - Vist. la oferta que formula el Ayuntamiento de Palma de Mallorca de ceder al Estado los terrenos existentes para construir la nueva Prisión provincial de aquella Capital. - Considerando que, según informe emitido por el Arquitecto de Prisiones afecto a aquella Com. de terrenos que ofrece dicha Corporación, sitos en la carretera de Sóller, con una superficie de unos once mil metros cuadrados, con fachada de un costado de metros a dicha carretera, tramos de saneamiento y alcantarillado. - Considerando que la Junta Directiva Superior de este Centro Directivo, al conocer la oferta de dichos terrenos y el informe emitido por el arquitecto de la época de acuerdo con los planos. - Considerando que el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, al haber cedido gratuitamente y libre de cargas los terrenos de referencia, se compromete a entregar, hasta su límite, de los servicios de agua, alcantarillado y fluido eléctrico y líneas eléctricas, así como contribuir a la ejecución de las obras de construcción de dicha nueva Prisión Provincial con su subvención del veinte por ciento del importe de los trabajos. - Considerando que por parte igual a esta Corporación Municipal y la Diputación Provincial de aquella. - Que el sistema de lotes de dichos terrenos, de acuerdo con el plan de parcelación del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, sitos en la carretera de Palma a Sóller, con fachada por el lado de la misma, con una superficie total de unos once mil metros cuadrados, sitos en los números de metros, hasta su límite, de los servicios de agua, alcantarillado, fluido eléctrico y líneas eléctricas. - Que se acepta, asimismo, la adjudicación que ofrece conjuntamente



al Ayuntamiento y Diputación Provincial de Palma de Mallorca con un veinte por ciento del importe a que ascienda el presupuesto de construcción de la nueva Prisión Provincial de aquella Capital. Autorizar a V.I. o persona en quien delegue, para firmar la escritura de cesión de los terrenos y edificación mencionada, debiendo remitirse al Centro Directivo primera copia autorizada de la misma, una vez inscrita en el Registro de la Propiedad, si en los gastos que estos límites originan se admita de las mencionadas Corporaciones. - Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y a efectos de que por esta Corporación se adopten las medidas necesarias para que, en el más breve plazo posible, se halla dispuesta para su firma la escritura de referencia, rogando le comuniqué a este Centro para la designación de la persona que, en representación del mismo, ha de proceder a su firma. - Dios guarde a V.I. muchos años. - Madrid, 9 de Septiembre de 1949. - El Director General. - Firma ilegible, rubricado. - El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca."

**PRESIDENTE:** Como sea.

Se acuerda darse por enterada y prestar su conformidad.

**II.**

Se acuerda pase a Cultura escrito Ministerio Educación Nacional referente a reproducción de una cabeza de Toro de Costix que se halla en el Museo Arqueológico Nacional. -----

Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, de las de los corrientes, por el que se manifiesta haber autorizado al Museo Arqueológico Nacional para que, por cuenta de este Ayuntamiento, y para ser instalada en el Museo de Silver, se proceda a la reproducción de una de las cabezas de toro, hallada en Costix, que figura en aquel Museo Nacional.

Se acuerda pase a la Comisión de Cultura.

**III.**

Se acuerda conceder gratificación por trabajos extraordinarios a varios funcionarios. -----

A propuesta de la Comisión de Alcaldes en cargo de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con la Comisión de este nombre,

se acuerda conceder una gratificación, por trabajos especiales en horas extraordinarias, igual a la concedida el año pasado, a Don Tomás Hualde Bernat-Verí, a Don Juan Colón Vanzell y a Don Jaime Ferrer Pascual, y la de quinientas pesetas cada uno a los Sres. Vicente Hualde y Don Juan Matrán.

Este gasto se satisface del Cap. XVIII artº Único del corriente Presupuesto.

**MASSANET:** Manifiesta que el año próximo se estudiará la forma de las comisiones de las gratificaciones.

**PONS:** Interesa que todas estas clases de propuestas pasen por escrito a Personal, para que tenga conocimiento. No se quiere coartar propuestas pero si que pasen a Personal para que queden registradas en los expedientes y que de otra forma pueden ocurrir olvidos y la Comisión de Personal no tendría conocimiento y se evita el caso que la Presidencia tenga que asumir personalmente resoluciones. A las propuestas que pasan a Personal, se tramitarán seguidamente.

**IV.** Seguidamente se lee un dictamen de la Teniente de Alcalde, encargada de los asuntos de Fomento, manifestando que por Don Francisco Bordey Negro, se ha presentado una instancia solicitando el traslado de su industria de Carvajal, sita en la calle de la Ribera 18, hoy sujeta a expropiación forzosa, a la calle de la Protector, esquina Pinos. Y se propone, que vistos los informes favorables emitidos por los técnicos, ni que se ha presentado reclamación alguna contra este traslado, se aiver acordarlo.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Bordey, siempre y cuando se cumplan todas las disposiciones de este Ayuntamiento y demás Organismo oficiales y no cause molestias al vecindario.

**V.** Seguidamente se lee un escrito del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 18 de los corrientes, dando traslado a otros de 7 de los mismos, de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, por el que se acuerda readmitir al servicio de este Ayuntamiento, al Guardia Municipal Don José Nadal Boscan, pero sin derecho al abono del tiempo transcurrido ni a horas dejadas de percibir.

Se acuerda darse por enterada.

**PRESIDENTE:** Ya habrán visto que esta comunicación de la Dirección de Fomento es el último trámite que faltaba por recorrer. Aceptan en esta y se da fe para la firma de la escritura, de modo que la cosa podrá marchar ahora.

**GARAU:** En el Negocio de Solares sin edificio, se halla el expediente de las viviendas bonificables. Como se trata de un plazo paritorio verá con-



satisfacción que se activa a fin de tenerlo liquidado antes de la fecha actual.

**SECRETARIO:** Esta mañana se ha curado la orden pertinente al O. de Balears.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba, cuyos márgenes rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, sellados con el sello en blanco de esta Corporación, se firman todos los asistentes al acto y de que-

**CERTIFICADO:**

EL ALCALDE,

*Pungdorillo*  
*J. F. de Trigo de Arriba*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

**Nº 99.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos...  
...se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en el Sr. D. Don Juan Coll Pastor, el objeto de celebrar una sesión ordinaria en primer convocatoria y haber sido transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la habiendo presentado excusa...  
...de los señores que han comparecido, y de los que no han comparecido, y de los que no han comparecido, y de los que no han comparecido...